ACTA NÚMERO 31- 2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.

Conforme lo dispone el artículo 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el Cantón San Felipe de Oña, Provincia del Azuay, a los quince días del mes de octubre de 2026; siendo las 13h15, inicia la sesión extraordinaria número 31-2026. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña, presidida por el Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, alcalde del cantón San Felipe de Oña, con la presencia de los señores concejales: Abg. Lorgia Morales VICEALCALDESA del cantón de San Felipe de Oña; Sr. Patricio Naula, concejal del cantón San Felipe de Oña, Señora Denisse Muzha, concejal del cantón San Felipe de Oña, Señor Oscar Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor Salustino Ramon Concejal del Cantón San Felipe de Oña, Dr. Luis Naula, Procurador Síndico encargado del GAD Oña; Ingeniera Anita Armijos Directora Administrativa Financiera, y; actúa la Dra. Zoila Machicela en calidad de secretaria general y de Concejo del GADM del cantón San Felipe de Oña. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Dispone a la señora secretaria proceder con la lectura del orden del día. **SECRETARIA:** expresa un cordial saludo a todos los presentes informando que por disposición del señor alcalde, vamos a empezar la sesión dando lectura a la convocatoria: San Felipe de Oña, 14 de octubre de 2026. CONVOCATORIA NRO. 31-2026-CCGADMO-EXTRAORDINARIA. El Señor alcalde del cantón San Felipe de Oña, Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, amparado en lo que dispone el artículo 319 del COOTAD, convoca a las Señoras concejalas y Señores concejales del cantón San Felipe de Oña, a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL NRO. 31-2026; la misma que se llevará a efecto el día jueves 15 de octubre de 2026; a partir de las 13h15, sesión que se desarrollará en la sala de sesiones de la casa Bella de Paris, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: **1.-** Constatación del quorum. **2.-** Instalación de la sesión a cargo del señor alcalde Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula. **3.-** Conocimiento y aprobación de la reforma por Traspaso de Crédito por el valor de $15.219,47 para financiar el pago de la deuda del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA" **4.-** Aprobación de la Obligación Presupuestaria para el pago de la deuda y de la contraparte con cargo a las partidas: 5.2.1.9.6.02.01.05 denominada CAPITAL CRÉDITO 51067 PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, 5.2.1.5.6.02.01.05 denominada INTERESES CRÉDITO 51067 PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. y 3.6.1.7.1.01.05 denominada Remuneraciones Unificadas **5.**-Autorización al señor Alcalde Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios

Esteban Morales y 27 de Febrero
(07) 243-4127 | (07) 243-4126
www.ona.gob.ec | www.visitaona.com
0962387784
Alcaldia de Oña
@alcaldia_ona
@AlcaldiadeOña

Bancarios del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA", además se autoriza, a suscribir contratos modificatorios, adendas, adendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **6.-** Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. 03220014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Oña, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. **7.-** Aprobación del plazo de siete (7) años, con periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso. **8.-** Autorizar al señor Alcalde Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, suscriba la orden de débito automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Oña 9.- Clausura de la sesión. Atentamente, Lic. Eddy Erráez Donaula. ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. **ALCALDE: buenos** días con todos los señores concejales, y concejalas, con los señores técnicos del Municipio, gracias por acudir a esta sesión extraordinaria de hoy 15 de octubre de 2026. Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 1. Constatación del quórum: **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales:** PRESENTE. **Concejal Patricio Naula:** PRESENTE. **Concejala Denisse Muzha:** PRESENTE. **Concejal Oscar Patiño:** PRESENTE. **Concejal Salustino Ramon:** PRESENTE. **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** PRESENTE. Tenemos quórum. **ALCALDE:** ya, sigamos por favor. **SECRETARIA:** 2. Instalación de la sesión. **ALCALDE:** con el quorum reglamentario, dejamos instalada esta sesión de carácter extraordinaria el día de hoy jueves 15 de octubre de 2026. Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 3. Conocimiento y aprobación de la reforma por Traspaso de Crédito por el valor de $15.219,47 para financiar el pago de la deuda del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA" **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez da** la palabra a la Ing. Anita Armijos Directora Administrativa Financiera quien señala que es necesario este punto porque el Banco está pidiendo una certificación de disponibilidad presupuestaria para el tema de la deuda, en vista que no tenemos por ello esta presentado esta reforma por traspaso de crédito y cuando se trata de una área a otra según el artículo 256 del COOTAD corresponde al legislativo aprobar en este caso se ha hecho el traspaso del área 3.6.1 a la 5.2.1 el valor de 10079,40 lo que corresponde a capital la partida se va a denominar capital crédito 51067 es el número de crédito para financiar adquisición de equipo caminero para el mantenimiento y mejoramiento vial urbano y rural del cantón San Felipe de Oña. En lo que respecta a los intereses la partida es 56.02.01.05 denominada intereses crédito 51067 para financiar la adquisición de equipo caminero para el mantenimiento y mejoramiento vial urbano y rural del cantón San Felipe de Oña. Se esta asignando 1079,40 a lo que es capital y 5.140,07 a los intereses. El valor de $ 15.219,47 se está tomando de la partida 84.01.04 del departamento de obras públicas de maquinaria y equipo ya que hemos presupuestado en la reforma que se realizó en julio se asignado un valor de 560 mil, pero al no utilizar todo ese valor tenemos disponible se ha retirado para el pago de la deuda. Ing. Anita Armijos señala que Ese valor de la reforma es

Esteban Morales y 27 de Febrero
(07) 243-4127 | (07) 243-4126
www.ona.gob.ec | www.visitaona.com
0962387784
Alcaldia de Oña
@alcaldia_ona
@AlcaldiadeOña

porque se ha fijado en base a un borrador de tabla de amortización porque todavía no está asignado el crédito que nos dan un periodo de gracia hasta enero 2027 y a partir de febrero de 2027 ya comienzan a cobrar la deuda que seria 2519,85mensual lo que es capital y lo que es intereses aproximadamente 1438,99 porque va bajando está presupuestado para cuatro meses, hasta mayo de esta administración porque luego vendrá la otra que deberá presupuestar para el pago de la deuda. A continuación, la directora Financiera Ing. Anita Armijos, pone a conocimiento de los señores concejales y caso de alguna duda señala esta lista para solventar. ALCALDE. **Lcdo. Eddy Erráez** Pregunta si la reforma es un grupo a otro grupo. Ing. Anita Armijos informa que si y por ello es necesario la autorización del legislativo. Interviene la Abg. Lorgia Morales, vicealcaldesa del Cantón y pregunta respecto de la partida 3.6.02.01.06 financiamiento adquisición de equipo caminero se había presupuestado obtener un crédito por 500 mil dólares ahora ese cupo no lo tenemos ahora está por aprobarse 211 mil dólares. ¿La consulta es que pasa ahí se tendrá que hacer una reforma para bajar? Ing. Anita Armijos responde que no se tiene que hacer reforma para bajar solamente se puede traspasar saldos a otras partidas que necesitemos que estén dentro de la misma área o se puede pasar a otras áreas en que se necesite. Abg. Lorgia Morales, vicealcaldesa del Cantón, señala que se planeaba tener un crédito por 500 mil, pero ahora ese dinero no existe. Ing. Anita Armijos responde que no se puede reducir porque se reduciría gastos y también reduciríamos ingresos eso no es permitido, por ello hay que dejar como está presupuestado y si necesitamos en otra partida lo pasamos a medida que vayamos teniendo recursos o en efectivo. Se quedo presupuestado con esa cantidad, pero el banco no dio porque no tenemos capacidad de pago. Sr. ALCALDE. **Lcdo. Eddy Erráez** Informa que solo con los radares teníamos capacidad de endeudamiento 150 mil dólares más si cobráramos de radares. Sr. Oscar Patiño pregunta si queda presupuestado hasta mayo, la otra administración tendría que presupuestar, Ing. Anita Armijos responde que nos vamos a mantener con presupuesto prorrogado hasta mayo del 2027, ósea nosotros tendremos que hacer una reforma hasta noviembre que si la vamos a necesitar. Lo codificado hasta el mes de noviembre nosotros nos proyectamos hasta mayo del 2027, obviamente la nueva administración tendrá que venir hacer el nuevo presupuesto, ellos tendrán que poner el valor desde julio hasta diciembre. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde se somete a votación el punto 3. **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales**: A favor. **Sr. Patricio Naula** a favor. **Sra. Denisse Muzha** tomando en cuenta el informe de la Ing. Anita Armijos a favor. **Sr Oscar Patiño** a favor. **Sr. Salustino Ramon** a favor. **Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** A favor. Por secretaria se informa al señor alcalde que existen 6 votos a favor de la aprobación del punto 3 del orden del día: Conocimiento y aprobación de la reforma por Traspaso de Crédito por el valor de $15.219,47 para financiar el pago de la deuda del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA". **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** señala que ha quedada aprobado el punto 3 del orden del día por Unanimidad de todos los concejales que integran el Concejo Cantonal. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Continuamos por favor. **SECRETARIA:** 4. Aprobación de la

Esteban Morales y 27 de Febrero
(07) 243-4127 | (07) 243-4126
www.ona.gob.ec | www.visitaona.com
0962387784

Alcaldia de Oña
@alcaldia_ona
@AlcaldiadeOña

Obligación Presupuestaria para el pago de la deuda y de la contraparte con cargo a las partidas: 5.2.1.9.6.02.01.05 denominada CAPITAL CRÉDITO 51067 PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, 5.2.1.5.6.02.01.05 denominada INTERESES CRÉDITO 51067 PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. y 3.6.1.7.1.01.05 denominada Remuneraciones Unificadas. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Este punto consta por cuanto ya se aprobó el financiamiento y ahora vamos a disponer de esas partidas presupuestarias para el pago de la deuda es un requisito por cuanto el Banco dice el Legislativo tiene que aprobar que de tal partida se va acoger para el pago de la deuda por eso que las partidas a tomarse son la de capital 5.2.1.96.02.01.05 y para el interés 52156020105 se ha puesto la partida de remuneraciones unificadas porque es el pago que se le hace al Ing. López por la fiscalización del Proyecto, es decir no se está contratando otro funcionario sino se está utilizando el mismo personal de la institución al ingeniero se le paga con remuneración, el banco ha pedido que pongan todas las partidas que se van a comprometer para ese proyecto. Interviene la Abogada Lorgia Morales y pregunta Como el presupuesto del 2027 es prorrogado y como la nueva administración también entra con presupuesto prorrogado como la deuda se la tiene que pagar no será conveniente presupuestar para todo el año. Ing. Anita Armijos dice que no porque nosotros nos debemos manejar con el presupuesto de esta administración, la nueva administración entra con su nuevo presupuesto y tendrá que respetar los montos mensuales de débito por el crédito, si no hay observaciones, por favor someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde se somete a votación el punto 4. **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales**: A favor. **Sr. Patricio Naula** a favor. **Sra. Denisse Muzha** a favor. **Sr Oscar Patiño** a favor. **Sr. Salustino Ramon** a favor. **Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** A favor. Por secretaria se informa al señor alcalde que existen 6 votos a favor de la aprobación del punto 4 del orden del día. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** señala que ha quedada aprobado el punto 4 del orden del día por Unanimidad de todos los concejales que integran el Concejo Cantonal. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Continuamos por favor. **SECRETARIA: 5.-** Autorización al señor Alcalde Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA", además se autoriza, a suscribir contratos modificatorios, adendas, adendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** concede la palabra a la Ingeniera Anita Armijos quien explica que es necesario esta autorización del Concejo Municipal porque el banco de desarrollo pide esta autorización para que el representante legal que en este caso es el Señor alcalde pueda suscribir el Contrato de Financiamiento, si tenemos alguna participación u observación, dentro de este punto, los documentos han sido compartidos con el concejo. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** por favor someta a votación **SECRETARIA:** Con

Esteban Morales y 27 de Febrero
(07) 243-4127 | (07) 243-4126
www.ona.gob.ec | www.visitaona.com
0962387784
Alcaldia de Oña
@alcaldia_ona
@AlcaldiadeOña

su venia señor alcalde se somete a votación el punto 5. **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales**: A favor. **Sr. Patricio Naula** a favor. **Sra. Denisse Muzha** a favor. **Sr Oscar Patiño** a favor. **Sr. Salustino Ramon** a favor. **Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** A favor. Por secretaria se informa al señor alcalde que existen 6 votos a favor de la aprobación del punto 5 del orden del día **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** señala que ha quedada aprobado el punto 5 del orden del día por Unanimidad de todos los concejales que integran el Concejo Cantonal. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Continuamos por favor con siguiente punto**. SECRETARIA: 6.-** Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. 03220014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Oña, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. **Señor Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** concede la palabra a la Ing. Anita Armijos quien manifiesta que los valores que se tiene que pagar por el servicio de la deuda se debitaran de la cuenta que el Municipio tiene en el Banco Central y por ello es necesario que el Concejo autorice el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente que mantiene en el banco. Con su venia señor alcalde se somete a votación el punto 6. **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales**: A favor. **Sr. Patricio Naula** a favor. **Sra. Denisse Muzha** a favor. **Sr Oscar Patiño** a favor. **Sr. Salustino Ramon** a favor. **Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** A favor. Por secretaria se informa al señor alcalde que existen 6 votos a favor de la aprobación del punto 6 del orden del día **ALCALDE:** señala que ha quedada aprobado el punto 6 del orden del día por Unanimidad de todos los concejales que integran el Concejo Cantonal. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Continuamos por favor con siguiente punto**. SECRETARIA: 7.-** Aprobación del plazo de siete (7) años, con periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso. Alcalde concede la palabra a la Ing. Anita Armijos quien manifiesta que en este punto también tiene que hacerse constar la tasa de interés 7,99% a plazo de 7 años, con esta aclaración se someta a votación **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** por favor Sra. secretaria sírvase tomar votación**.** Con su venia señor alcalde se somete a votación el punto 7. **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales**: A favor. **Sr. Patricio Naula** a favor. **Sra. Denisse Muzha** a favor. **Sr Oscar Patiño** a favor. **Sr. Salustino Ramon** a favor. **Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** A favor. Por secretaria se informa al señor alcalde que existen 6 votos a favor de la aprobación del punto 7 del orden del día **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** señala que ha quedada aprobado el punto 7 del orden del día por Unanimidad de todos los concejales que integran el Concejo Cantonal. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez.** Continuamos con el siguiente punto. **SECRETARIA: 8.- Autorizar al señor Alcalde Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, para que suscriba la orden de débito automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Oña**. Concede la palabra a la Ingeniera Anita Armijos quien señala que esta autorización en para el caso que las autoridades no priorizan la deuda, el banco descuenta automáticamente. Interviene el Dr. Luis Naula quien señala que en el Artículo 60 del COOTAD dispone que cuando se comprometen recursos municipales tiene necesariamente que tener el ejecutivo la autorización del concejo municipal y así lo establece la letra m) misma que procede a dar lectura: suscribir contratos, convenios, e instrumentos que comprometen al Gobierno

Esteban Morales y 27 de Febrero
(07) 243-4127 | (07) 243-4126
www.ona.gob.ec | www.visitaona.com
0962387784
Alcaldia de Oña
@alcaldia_ona
@AlcaldiadeOña

Autónomo Descentralizado, los convenios de crédito que es lo que en estos momentos ustedes han aprobado, o los que correspondan a comprometer al patrimonio institucional debe aprobar el Concejo, lo establece la ley o también puede estar establecido en ordenanza que norman como se tiene que establecer este tipo de préstamos, en este caso solo tenemos normado en el COOTAD. **ALCALDE** con esta explicación señor alcalde dispone someter a votación. **Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales**: A favor. **Sr. Patricio Naula** a favor. **Sra. Denisse Muzha** a favor. **Sr Oscar Patiño** a favor. **Sr. Salustino Ramon** a favor. **Alcalde Lcdo. Eddy Erráez** A favor. Por secretaria se informa al señor alcalde que existen 6 votos a favor de la aprobación del punto 8 del orden del día **ALCALDE:** señala que ha quedada aprobado el punto 8 del orden del día por Unanimidad de todos los concejales que integran el Concejo Cantonal. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** Continuamos por favor con siguiente punto. **SECRETARIA:** 9.- **Clausura de la sesión**. **ALCALDE: Lcdo. Eddy Erráez** ya, dejamos clausurada la sesión agradeciendo a los señores concejales, a la señora vicealcaldesa, a los directores, a los técnicos, a la señora secretaria a todos por asistir a esta sesión en la que se han aprobado temas muy importantes en a favor de la ciudadanía. **SECRETARIA:** Se declara concluida la sesión siendo las 14h00.

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDDY PATRICIO ERRAEZ DONAULA Lic. Eddy Erráez Donaula *ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA*	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ZOILA MARUJA MACHICELA LOJA Dra. Zoila Machicela L. *SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA*

Esteban Morales y 27 de Febrero
(07) 243-4127 | (07) 243-4126
www.ona.gob.ec | www.visitaona.com
0962387784

Alcaldia de Oña
@alcaldia_ona
@AlcaldiadeOña